

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0036060

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa
Denominación del Signo: TRK TAYRAKU

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Ropa*; ropa de deporte; ropa de ejercicio; artículos de sombrerería.

28: Artículos y equipos de deporte; equipos de deporte y ejercicio físico; equipos de deporte; estuches especiales para equipos de deporte.

41: Celebración de conferencias educativas; organización de charlas y conferencias; organización de conferencias; organización de conferencias educativas; organización de conferencias, exhibiciones y competiciones; organización de exhibiciones con fines de diversión; organización de exhibiciones con fines de entretenimiento; organización de exhibiciones para fines de entretenimiento; servicios deportivos y mantenimiento físico; servicios de educación deportiva; servicios de educación e instrucción; alquiler de instalaciones deportivas; alquiler de equipos deportivos, excepto vehículos; alquiler de equipos e instalaciones con fines educativos, de entretenimiento, deportivos y culturales; alquiler de equipos para deportes; servicios de videojuegos; servicios de reserva de entradas para eventos deportivos; organización de exhibiciones con fines culturales o educativos; servicios de reserva de entradas para eventos culturales y deportivos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Juan Carlos Avila Lesmes
Calle 132 a bis # 134 - 10

BOGOTA 111151 CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Ivonne Gaitan, Carrera 13 F # 56 35 sur, BOGOTÁ San Carlos D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.